



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2002 DE 2024

Por la cual se actualiza el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política y Ley 30 de 1992, así como las conferidas en los numerales 1 y 15 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, Acuerdo Superior N° 027 de 2020 y la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 027 de 2020 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se estableció el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2621 del 29 de diciembre de 2023 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2024.

Que mediante Resolución Superior N° 027 de 2024, se autoriza adicionar el Plan Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024.

Que el artículo 7 del Decreto Nacional N° 1510 del 17 de julio de 2013, reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que, conforme a lo anterior, se requiere actualizar el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2024, adoptado mediante Resolución Rectoral N° 2621 del 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa y el anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página WEB de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co y en el portal SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2024


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Vo. Bo. Wilson Fernando Salgado Cifuentes – Vicerrector de Recursos Universitarios 

Revisó: Luisa Alejandra Ramírez Rodríguez – Profesional de Apoyo VRU 

Proyectó: Jesica Zambrano Bohórquez – Profesional de Apoyo VRU 